

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## PATRONATO DE TURISMO

**876.** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COFRADÍA Y HERMANDAD FRANCISCANA, PARA LA CREACIÓN DE DOS ARMARIOS PARA EXPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DE ENSERES COFRADES.

### ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 26 de junio de 2018

#### REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA**, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el **Sr. D. JOSÉ FRANCISCO RAMOS VIDAL**, provisto del D.N.I. 40.959.889-V, en representación de la Venerable Cofradía y Hermandad Franciscana “Nuestro Padre Jesús de la Flagelación y Nuestra Sra. Del Mayor Dolor”

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

#### EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la restauración y recuperación del patrimonio religioso para el goce y disfrute de los melillenses y visitantes, enaltecendo los enseres de la cofradía durante el procesionamiento de la misma en los actos religiosos en que participe, así como en las dependencias de la Cofradía.

#### ACUERDAN

1º- La Venerable Cofradía y Hermandad Franciscana “Nuestro Padre Jesús de la Flagelación y Ntra. Sra. Del Mayor Dolor, se compromete a :

- Crear dos armarios para Exposición y conservación de Enseres Cofrades.

2º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**.

#### VIGENCIA

La duración del presente convenio abarca la anualidad de 2018, independientemente de la fecha de su firma. En cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2018.

Existe crédito presupuestario en la partida 2018 43216/47900 “Convenio Cofradía Mayor Dolor”.